

**INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA PREFACTIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD**  
**DECRETO 059/2012**

- Para solicitar la Prefactibilidad de la actividad o emprendimiento deberá presentar por Mesa General de Entradas una nota de pedido dirigida a la Secretaría de Planeamiento donde figure:
  - 1) Nombre, apellido o Razón Social y demás datos de contacto del titular o apoderado legal del solicitante con copia del DNI o contrato social según el caso.
  - 2) Descripción de la actividad o emprendimiento a realizar (si ya lo tuviese definido).
  - 3) Plano o croquis detallado técnicamente del local en 3 copias, mencionando la superficie total del mismo, la ubicación propuesta y la actividad comercial a desarrollar en el mismo.
  - 4) La Secretaría de Planeamiento evaluará la solicitud con las áreas Técnicas pertinentes y con los información recabada informará al solicitante las pautas para la obtención del visto bueno para la factibilidad de la actividad o emprendimiento en referencia a:
    - Impacto Vial y tránsito: requisitos complementarios a los exigidos por el decreto 436/09.-
    - Impacto Hídrico.-
    - Luminaria.-
    - Recolección de residuos.-
    - Impacto ambiental de corresponder.-
  - 5) Obtenido el Visto bueno por la Secretaría de Planeamiento, se comunicará por resolución la factibilidad o no de la actividad.
  - 6) En caso de tratarse de una construcción o emprendimiento a realizar una vez obtenida dicha factibilidad podrá otorgarse el correspondiente permiso de edificación.

Arq. JUAN MANUEL VINCENTI  
SECRETARIO DE  
PLANEAMIENTO URBANO  
MUNICIPALIDAD DE FUNES